

VOTO PARTICULAR DE FECCOO, CEAPA, FETE-UGT Y STES AL INFORME DE LA PONENCIA N° 14/2016 PROYECTO DE ORDEN MINISTERIAL POR EL QUE SE REGULAN LAS CARACTERÍSTICAS, EL DISEÑO Y EL CONTENIDO DE LAS PRUEBAS DE LAS EVALUACIONES FINALES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y DE BACHILLERATO PARA EL CURSO 2016/2017

FECCOO, CEAPA, FETE-UGT Y STES presentan voto particular al informe de ponencia n° 14/2016 por entender que no aborda cuestiones del contexto que afectan al Proyecto Orden Ministerial analizado y que no se posiciona respecto a determinados aspectos del texto que consideramos relevantes. Los consejeros y consejeras abajo firmantes consideramos que este Proyecto de Orden Ministerial debe ser retirado.

1º. Este proyecto de Orden Ministerial constituye un desarrollo del Proyecto de Real Decreto por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

Este proyecto se está estudiando en la misma sesión del Consejo Escolar del Estado y por lo tanto, no disponemos de un texto consolidado. Por esta razón, lo expresado en este voto particular tiene carácter provisional.

2º. Por primera vez, el MECD escribe sobre la duración y la longitud de las pruebas de las evaluaciones finales, que pueden extenderse durante cuatro o cinco días (artículo 3).

FECCOO, CEAPA, FETE-UGT Y STES consideran que el volumen total de la prueba es exagerado, más para el alumnado de secundaria obligatoria, y que indica el valor preeminente que el gobierno concede a estas pruebas, que quieren condicionar todo el proceso educativo y todo el futuro académico de quienes se verán obligados a realizarlas.

3º. El artículo 6 indica que la información sobre las condiciones socioeconómicas y culturales de contexto de los centros educativos se obtendrá mediante cuestionarios de contexto.

FECCOO, CEAPA, FETE-UGT Y STES consideran que los cuestionarios recogen la opinión de los diferentes actores de la comunidad educativa, pero no datos reales: ratio, instalaciones, materiales, etc. que sería posible recabar sin mayor problema y que ofrecerían mejor información que los cuestionarios sobre estos aspectos.

Dado que los cuestionarios se proponen como encuestas de opinión, debemos recordar al MECD que este tipo de información no requiere una respuesta obligatoria y censal, y que con muestras bien establecidas se puede trabajar sin pérdida de información relevante.

Es discutible el derecho del estado a requerir esta información de modo no voluntario. Y además este procedimiento encarece innecesariamente la aplicación de la medida.

FECCOO, CEAPA, FETE-UGT Y STES insisten en la necesidad de proteger los datos personales y de los centros en cualquier archivo que se genere. Por ello, debe indicarse claramente el soporte de estos datos, los fines con que serán usados, quiénes van a tener acceso a ellos, durante cuánto tiempo serán guardados y cuáles son los mecanismos con que se va a garantizar el anonimato.

- 4º. Por cuanto esta Orden reproduce gran parte del texto del Proyecto de Real Decreto por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, FECCOO, CEAPA, FETE-UGT Y STES se remiten al Voto Particular expresado para este proyecto y consideran ya dichas todas las consideraciones que en él se expresan.

Así, FECCOO, CEAPA, FETE-UGT Y STES rechazan el contenido de este proyecto de Orden Ministerial y exigen su retirada.

Madrid, a 12 de mayo de 2016

Consejeros de CEAPA: Jesús Salido Navarro y José Luis Pazos Jiménez

Consejera de FECCOO: Montserrat Ros Calsina

Consejero de STES: José Luis López Belmonte

Consejero de FETE-UGT: Carlos López Cortiñas